

BOLETIN

DE LA

Asociación de Labradores

DE ZARAGOZA

REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



SINDICATO AGRÍCOLA OFICIAL GRAN PREMIO Y DIPLOMA DE HONOR en la Exposición Hispano-Francesa de Zaragoza de 1908 PRIMER PREMIO DE HONOR en los CONCURSOS de entidades agrarias celebrados en Madrid por la Asociación de Agricultores de España en 1910 y 1911



Domicilio Social: Coso, núm. 104 ZARAGOZA

Pelayo Martinez

Fabril Manufactura del Vestido

Todo lo de nuestro ramo industrial, a precios de fábrica. Nuestras ropas no destiñen, ni encogen, ni pierden con la lejía

Alfonso, 26 y Molino, 1 y 3 — Zaragoza

(Junto a la caile de Don Alfonso)

SUCURSAL: Coso, 111-113. - Teléfono 1052

Aragüés Hermanos y C.'

(SUCESORES DE HIJO DE P. MARTIN)

Alpargatas.—Cordelería.—Saquerío.—Primeras procedencias en linos, cáñamos y yutes.—Hilazas de algodón, cáñamo y yute.—Depósito de toda clase de calzado.—Boinas.—Fajas.—Simientes de varias clases

Despacho: Manifestación, núms. 48, 50, 52, 54. Teléf. 1278

Fábrica: Miguel Servet, núm. 48

Sucursal: San Blas, 7 y 9 y Porches Mercado, 29

ZARAGOZA

Grandes Fábricas de Tejidos

Cuerdas, Trenzas y Alpargatas

Francisco Vera Ilundain

TALEGAS, ALFORJAS, SACAS para
LANA, SACOS PARA TRIGOS Y HARINAS, LONAS PARA TOLDOS DE CARROS Y VAGONES. CAÑAMOS para
PAÑOS O SABANAS DE REGAR, COGER OLIVAS Y ENTRAR PAJA, TERLICES, CUERDAS, RAMALES, CORDELES, LIZAS Y ALPARGATAS DE
:-: :-: TODAS CLASES :-: :-:

LA CASA QUE MAS BARATO VENDE

FABRICAS: Monreal, 5. Teléfono 1803 Cadena, 5. « 1730

DESPACHO Y ALMACENES: Antonio Pérez, 6. Teléfono para Conferencias 4229

SUCURSAL para la venta al detall: Porche del Mercado, 33 y 34 (esquina a la calle Predicadores)

Préstamo de abonos

Aunque nuestras oficinas están siempre dispuestas a facilitar todo lo posible el uso de los servicios sociales, sin embargo, hay muchos casos en que se hace preciso retrasar el despacho de algunas peticiones, por no venir acompañadas de los requisitos indispensables para su concesión.

Para conseguir la mayor rapidez en la tramitación de las solicitudes de préstamo de abonos, y en nuestro deseo de proporcionar a los socios un servicio cada vez mejor, consideramos necesario reproducir las condiciones a que está sometido este servicio y que deben

observar los señores socios.

Son las siguientes:

1.ª Los préstamos de abonos serán compatibles con los préstamos en metálico que efectúe la Caja de Crédito Agrícola de la Asociación.

2.ª Se concederán solamente en las épocas propias de su empleo.

3.ª Las peticiones deberán hacerse con la debida anticipación, indicando en ellas las cantidades que necesite y los nombres de dos personas que se comprometan a garantizar la operación de crédito.

4. Después de conocidas por la Comisión de Créditos, podrán

ser concedidos o denegados los préstamos.

La Junta de Gobierno, en vista del éxito creciente de este servicio implantado el año 1922, para estimular en lo que está de su parte el mayor incremento posible, entiende de suma conveniencia hacer a los socios las siguientes

PATA ADVERTENCIAS

1.ª Con este servicio no se persigue lucro alguno, sino facilitar el empleo de abonos en beneficio de la producción en general y del socio en particular, recargando los precios de pago al contado en la cantidad mínima precisa para el reintegro del interés del capital invertido en los abonos anticipados.

2.ª Los que satisfagan el importe del pagaré antes de su vencimiento, obtendrán la devolución del interés correspondiente a los me-

ses o días que anticipen el cumplimiento de la obligación.

3.ª Los asociados residentes en pueblos deben agrupar sus pedidos y completar uno o varios vagones, que se les servirán con economía de gastos.

SUCURSAL para la venta al detalli Lorche del Mercado -

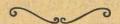


BOLETIN

DE LA

ASOCIACIÓN DE LABRADORES

DE ZARAGOZA
REVISTA AGRICOLA MENSUAL GRATUITA



Oficinas y Laboratorio: Coso, 104
Almacenes al detall, S. Miguel, 17 dupd.
Almacenes con apartadero propio: Arrabal, 293 y 295

TELEFONOS

Oficinas. . . . 1807 Almacén Arrabal 2381



HORAS DE DESPACHO:

En las Oficinas: De 9 1/2 à 1 y de 4 a 6 En los Almacenes: De 8 a 1 y de 3 a 6

Diríjase toda la correspondencia a nombre de Asociación de Labradores de Zaragoza

-00000000-

SUMARIO

Suministros: Sección Oficial.—Una Conferencia organizada por nuestra entidad y la Asociación de propietarios de fincas rústicas de Aragón. Abonos y cuidados de las viñas.—Los contratos de remolacha y el impuesto del timbre.—Escrito de la Asociación elevado al Ministro de Agricultura.—El conflicto triguero.—Los conflictos sociales: Escrito elevado a los Poderes Públicos por la Confederación Patronal Española.—El problema olivarero.—Disposiciones Oficiales relacionadas con la Agricultura.—Revista de Mercados.

SUMINISTROS

ABONOS

PRECIOS EN ALMACEN DE ZARAGOZA POR CANTIDADES MENORES DE UN VAGON

PRECIOS POR 100 KILOS EN 25 DE FEBRERO

						rugo s	COLUMN
SUPERFOSFATO DE CA	L 18/20, en	sacos de	50	kilos,	a	16:00	pesetas
NITRATO DE SOSA	15/16,	»	100	»	a	44.75	»
NITRATO DE CAL	15/16,	F	100	»	a	41'75	. »
NITRATO DE CAL	15/16,	»	50	»	a	42'00	»
CLORURO POTASICO	80/83,	»	100	20	a	35.50	w
SULFATO DE POTASA	90/93,	»	100	>>	a .	50'00	»
SULFATO AMONICO	20/21,	»	100	»	a :	32'00	'n

IMPORTANTE. — La Asociación ruega a los señores socios—en su beneficio—consulten precios a estas oficinas siempre que hayan de comprar abonos, simientes e insecticidas, porque en el transcurso de un mes puede haber alguna variante en las cotizaciones.

100 »

a 33,50

INSECTICIDAS

SULFATO DE COBRE 98/99, a 0'95 pesetas kilo. SULFATO DE HIERRO en polvo, a 19 pesetas los 100 kilos. AZUFRE FLOR 98/99 % de pureza, a ... pesetas los 100 kilos. CARBONATO DE COBRE, a 5'80 pesetas kilo.

Para combatir toda clase de orugas y especialmente las que atacan al manzano, ciruelo y peral:

ARSENIATO DE PLOMO, a 5'00 pesetas kilo, para 200 litros de agua.

Para combatir toda clase de pulgones:

CIANAMIDA DE CALCIO 19/20,

DISOLUCION DE NICOTINA, a 6 pesetas bote, para 100 litros de agua.

Para combatir la cercospora de la remolacha y el Mildiu de la vid. OXICLORURO DE COBRE, a 2 pesetas kilo, para 100 litros de agua. Frascos caza moscas a 0'75 pesetas cada uno.

SEMILLAS SELECCIONADAS

Alfalfa, a 3'50 pesetas kilogramo.
Trébol rojo, 4'00 pesetas kilogramo.
Veza Andaluza, de 100 kilos en adelante a 52'00 pesetas los 100 kilos.
Id. id., por menor cantidad, a 0'55 pesetas kilo.
Remolacha azucarera a 2'75 pesetas kilo.
Remolacha forrajera a 2'50 pesetas kilo.

DE ZARAGOZA 1933 DE ENERO DE ASOCIACION DE LABRADORES 31 Z SITUACION DE BALANCE

ACTIVO	Pesetas Cts.	Cts.	PASIVO	Pesetas	Cts.
Caja y Bancos	636.736	03	636.736 03 Acreedores por suministros	434.737	262
Hasta 250 pesetas 43,909'50 De 250 » en adelante 1163.519'00 1.207.428	1.207.428	50		3.457.693	288
Préstamos de abonos y semillas Deudores a 30 días	1.530.791	55	Varias cuentas	57.294 650.000	88
Almacenes y depósitos: Valor de existencias de abonos y semillas	313,450	46	Pérdidas y ganancias	5.348	16
Valores industriales Acciones 44.303'30 Obligaciones 27 800'00	370.103	30		nii:	4 4
Inmuebles. Mobiliario Varias cuentas.	1.195.000 15.094 63.126	8298			18.17.6
NOMINALES: Depósitos para garantías	402.578	8	402.578 00 Nominales. Depositantes	4 02.578 00	00
	5.990,257 37	37		5.990.257	37

Zaragoza, 31 de Enero de 1933.

V.º B.º EL PRESIDENTE. FRANCISCO BERNAD PARTAGÁS

EL VOCAL CONTADOR.

EL ADMINISTRADOR,
MARIANO BAULUZ

La Asociación de Labradores de Zaragoza, en su aspecto económico, es primordialmente una cooperativa de Crédito que recibe el dinero de unos sociados y lo entrega a préstamo a otros que lo necesitan. Para beneficiar a todos, abona a los imponentes un interés elevado y cobra a es prestatrios un réclio módico.

Como este carácter cooperativo es opuesto a toda especulación y lucro, la Asociación cumple su misión de hermanar el máximo beneficio al socio, con la formación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo va formación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo va formación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo va formación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo va formación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo va formación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo va formación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo va formación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo va formación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo va formación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo va formación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo va formación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo valuación de su capital que sirva de garantia a los imponentes; pero este capital lo valuación de su capital de la capital de c no es realizar cuantiosas ganancias.

SERVICIOS BANCARIOS

Cuentas corrientes con interés de 3 % anual.

La Asociación está exenta del impuesto del Timbre. Por tanto, con solo dos cheques que giren contra su cuenta cada mes se economizarán los cincuenta céntimos de la cuota mensual; y además se benefician de todos los servicios gratuitos y obtienen un medio por ciento anual más que en cualquier establecimiento bancario.

CAJA DE AHORROS

Saldos a favor de	Enero	de	1931	 2.236.581'80
THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	"	22	1932	 2.585.506'40
los imponentes en	37	9.9	1933	 3.457.693'80

La Caja de Ahorros de esta Asociación abona a sus imponentes los siguientes tipos de interés:

Imposiciones	a	la vista	4	%	anual
*	a	seis meses	4'25	%	"
"	a	un año	4'50	%	"

Importante: Los intereses se abonan desde el día siguiente al ingreso hasta el día anterior al reintegro.

La Asociación no tiene por misión realizar beneficios de consideración, y por esto coloca los fondos de sus socios a cubierto de todo riesgo, aunque con ello obtenga menores ganancias.

AUXILIOS A LOS SOCIOS

La Asociación realiza préstamos a los socios, a los siguientes tipos de interés anual:

Préstamos de abonos, al 6 % anual, neto y prorrateable.

PRESTAMOS DE METALICO

Según su cuantía y plazos, al 4 %, 6 % y 7 %.

Estos tipos de interés son netos, o sea sin gastos de comisión, ni timbres; y además son prorrateables, es decir, que si se paga el préstamo antes del vencimiento se les devuelve el interés correspondiente al tiempo no transcurrido.

OTROS SERVICIOS

Abonos, Insecticidas y Semillas, de pureza y garantías controladas por nuestro Laboratorio.

El Secretariado social y el Jefe del Laboratorio resuelven gratutamente toda clase de consultas sobre legislación agrícola, cultivos, lucha contra plagas, etc.

Boletín mensual que se envía gratis a todos los asociados.—Biblioteca, a disposición de los asociados, etc., etc.

UNA CONFERENCIA ORGANIZADA POR NUESTRA ENTIDAD Y LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS RUSTICAS DE. ARAGON

En el Teatro Principal, D. Adolfo Rodríguez Jurado disertó acerca de «La Reforma Agraria en Aragón»

En momentos tan transcendentales para la Agricultura del país y de honda preocupación para los propietarios ante las dudas que les asaltan al pretender interpretar algunos apartados de la Base 5.º de la Ley de Reforma Agraria; a pesar de los excelentes resultados del Servicio de orientación, que para las declaraciones de fincas afectadas por esa Ley, la Entidad puso a disposición de sus socios, se pretendió conocer la opinión de un intérprete auténtico de la misma, y para ello, puesta de acuerdo la Asociación de Labradores con la de Propietarios de Fincas rústicas de Aragón, organizaron ambas Entidades una conferencia del Sr. Rodríguez Jurado, que por ser Vocal del Instituto de Reforma Agraria y tener en dicho organismo bien demostrada su competencia, se le conceptúa como autoridad en esta materia.

El acto tuvo lugar en el Teatro Principal de Zaragoza el día 29 de Enero. Horas antes de comenzar la conferencia se encontraban

completamente llenas de público todas las localidades de nuestro primer coliseo.

Presidieron el acto: don Manuel Sierra Pomares, presidente de la Asociación de Propietarios de Fincas rústicas de Aragón; don Francisco Bernad Partagás, presidente de la Asociación de Labradores de Zaragoza; don Alejandro Palomar Mur, presidente de la Casa de Ganaderos; don Mariano Baselga Jordán, gerente del Sindicato Central de Aragón, y los directivos de la Asociación de Propietarios, señores Gil, Bellido, Ardid, Quinto, Bea, Urrea, Villellas, Martín, Valdés, Pelayo y Hueso. También tenían representación las Asociaciones de Pamplona, Calahorra, Alfaro y otras de Aragón.

Tras breves y elocuentes palabras de don Manuel Sierra Pomares, respecto a la importancia del acto y personalidad del conferenciante, comenzó el Sr. Rodríguez Jurado examinando los efectos de la nueva legislación agraria en los propietarios, en los obreros y en la economía nacional. De los primeros dijo que habían sufrido en muchos casos injustas rebajas de rentas, sumándose a esta injusticia el trastorno de una tramitación desorganizada en muchos Jurados mixtos, que han actuado al margen de todo sentido jurídico, dándose el caso de que todavía hay centenares de expedientes en los cuales aún no se sabe cuál es la renta que se debió pagar por el año agricola de 930 al 31, así como que habiéndose asegurado en el decreto de 31 de Octubre de 1931 que la rebaja sería sólo por un año, muchos propietarios prestaron su consentimiento a rebajas de grande importancia, en tal creencia, y luego se han visto sorprendidos con la prórroga para años sucesivos, surgiendo así el error en el consentimiento

A continuación describe en un párrafo vibrante, que arranca calurosos aplausos del auditorio, los efectos que ha producido en la propiedad la Reforma Agraria, con la desvalorización de las fincas, el retraimiento del capital de explotación, de la alarma del rescate de bienes comunales, y últimamente la angustiosa situación de casi todos los terratenientes, que no saben cómo deben hacer las declaraciones de sus fincas, por ser la ley confusa, lo cual ha de ocasionar que millares de propietarios, que no vienen obligados por la ley a hacer declaraciones, sin embargo, ante la duda y el temor a la multa, declaren sus fincas, aumentando así, con daño para la economía. la

masa ya de por sí enorme e innecesaria de tierras que por la Base 5." quedan sometidas al inventario de la Reforma Agraria.

Dice que el obrero español es bueno, honrado y trabajador, y que la mejor prueba de que es bueno se encuentra en el hecho de que, a pesar de que lleva varios años sometido al cultivo intensivo de las doctrinas más demagógicas, no se ha levantado, salvo excepciones, en una acción anarquizante. Hay, pues—dice,—que someter a la masa obrera a un fenómeno de desintoxicación. Se ocupa del aumento del paro forzoso, analizando las causas que lo motivan. Dice que, después de predicarles a las masas que la tierra debe ser para el que la labra, se implanta una ley que no le da a los asentados la propiedad de la tierra, por lo cual no hacen más que cambiar de amo, y con pérdida, ya que el Estado, si no le pagan las rentas que deba percibir, tendrá el ineludible deber de enviar el agente ejecutivo, sin demora alguna, contra los morosos. Combate la doctrina so-

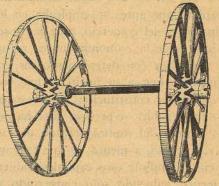
Ruedas de acero

Para carros de transporte

- y labranza

PATENTE NÚM. 124.625

Son muy económicas, ligeras, resistentes y duración interminable



CARACTERÍSTICAS: se tabrican en todos los tamaños de altura y resistencia, adaptables a todos los ejes, con

Doble llanta Una interior, de 12 a 14 mm. grueso, y otra exierior, del espesor necesario para conseguir el grueso que se desee.

Bujes cambiables, de engrasado corriente.

Rayos almendrados, convenientemente dispuestos para conseguir la máxima solidez.

Soldadura eléctrica. No llevan tornillo ni tuerca alguno.

Para precios y condiciones dirigirse al Representante de esta Región

D. A. Bergua, Coso, 216, 1.º, ZARAGOZA

cialista, que haciéndole creer que es dueño de su trabajo, luego le advierte al trabajador que el fruto de su esfuerzo debe pasar en propiedad al patrimonio colectivo. Fustiga también el régimen comunista, en que el obrero no es más que la pieza, sin personalidad humana, de una inmensa maquinaria, y dice que le produce tristeza ver que el obrero, que siempre fué tan español, esté hoy obedeciendo las órdenes secretas de organizaciones extranjeras.

En la economía nacional hay grandes estragos. Este último año se han sembrado de menos, según datos que ha recogido de personas autorizadas, 150.000 hectáreas de trigo y 95.000 hectáreas de cebada. Los productos de la ganadería en España habían llegado a alcanzar una cifra aproximada de 4.500 millones de pesetas, y en estos últimos tiempos se calcula que en las provincias extremeñas la ganadería ha desaparecido aproximadamente en un 50 por 100, habiendo provincias andaluzas, singularmente Sevilla, en las que esa destrucción es aún mayor. Cree el orador que el hecho de que los valores del Estado suban actualmente en la Bolsa, obedece a que el capital, que antes se empleaba en los negocios del campo, de la industria y del comercio, ante las inseguridades que encuentra en esos sectores de la economía, busca refugio en la tranquilidad del cupón.

Analiza con detenimiento los errores psicológicos, económicos v jurídicos que, a su juicio, se han padecido al plantear la transformación de la constitución rural española. Afirma que en las grandes zonas regables se precisa, si se ha de ir a una verdadera colonización, el auxilio del capital privado de los terratenientes, los cuales no se aventurarán, a menos de que tengan un extremado espíritu de sacrificio, a emplear esos capitales, sabiendo que pueden expropiarles esas tierras, habiendo sólo conseguido en tal caso que le devuelvan el mismo dinero que invirtieron, pero sin beneficio alguno. No hav empresa posible donde no surgen las probabilidades de una ganancia. Señala la contradicción entre la Base 5.º, que castiga en su apartado 12 los arrendamientos a largo plazo, y luego en la Base 22, dispone para la nueva lev de arrendamientos que éstos sean a largo plazo. Se occipa del rescate de bienes comunales y dice que teme que en esa cuestión van a surgir grandes problemas relacionados con deslindes, excesos de cabida, situaciones jurídicas por consecuencia de sentencias judiciales consentidas, etc., pero que espera que se impondrá

el buen sentido y que se indemnizará debidamente a todos los que adquieren de buena fe esas propiedades. Explica con detalle los distintos apartados de la Base 5.º, a los efectos de las declaraciones. Alienta a todos los terratenientes para que busquen en la unión y organización el amparo de sus legítimos derechos, y termina con un párrafo rebosante de optimismo en el porvenir de España, cuyas grandezas en todos los órdenes canta, concluyendo con una invocación a la fe en la Virgen del Pilar.

El Sr. Rodríguez Jurado, frecuentemente interrumpido con clamorosos aplausos, fué objeto de una grandiosa ovación al finalizar su elocuente discurso.

Abonos y cuidados de las viñas

Las viñas en nuestra región estuvieron faltas siempre del cuidado necesario por parte de nuestros agricultores. Cuando se trata de cereales, de remolacha, de cualquier otro cultivo, se ve a nuestros agricultores indagar de unos a otros, en formá afanosa, lo que prueba mejor y da mejores resultados para lograr una mejor cosecha.

En cambio, a la vid se la tiene olvidada, como si no fuera una planta como las demás, que necesita de cuidados para dar el mejor provecho posible. Nuestro agricultor parece ignorar o tal vez ignora que la vid es uno de los cultivos en que resulta más lucrativo el empleo de los abonos, pues con poco gasto aumenta notablemente el valor de la cosecha, mejorando la calidad del producto y dando mejor rendimiento.

Por nuestra parte vamos a contribuir a la prosperidad de nuestra viticultura, divulgando los cuidados que la viña exige para su mayor rendimiento. En este número hablaremos del modo racional de abonar la vid; en el próximo, de la manera de preservar a las vides de los terribles efectos del MILDIU y oidium, que tantos perjuicios causan cuando, como el año pasado y al parecer el actual, las lluvias, nieblas y rocios abundantes, facilitan el desarrollo y propagación de dichas enfermedades. ¡Qué diferente hubiera sido la cose-

cha del pasado año, si nuestros agricultores hubieran empleado a tiempo el SULFATO DE COBRE!...

La influencia de los abonos químicos sobre la calidad del vino, es indiscutible. Los vinos superiores contienen todos cantidades elevadas de ácido fosfórico.

La mayor resistencia a las enfermedades que adquiere la vid bien nutrida es también indudable, como lo es que los abonos fosfóricos y potásicos evitan el "corrimiento" de las flores.

Ahora bien; para que los abonos den resultados en la viña, interesa tener en cuenta el estado de su vegetación y la naturaleza del terreno.

Supuesto que vegete normalmente, pueden emplearse estas fórmulas generales, que hemos recomendado en muchas ocasiones con buenos resultados:

Tierras arcilloso-silíceas, regularmente calcáreas:

Acido fosfórico soluble al agua y citrato	8	a	9		%
Azoe amoniacal	2	1	2	1/2	%
Azoe nítrico	1	a	1	1/2	%
Potasa anhidra	7	a	8		%
Sulfato de hierro	5	a	6		%

Tierras silíceas, no calcáreas:

Acido fosfórico soluble al agua y citrato	8	a 9	%
Azoe cianamídico	3	5 4	%
Potasa anhidra	7	a 8	%

Estos abonos se aplican de Febrero a Marzo, según los climas, a razón de 75, 125, 250 y 350 gramos por cepa, según que estén a distancia de uno, uno y medio, dos o dos y medio metros entre sí.

Respecto a la forma de aplicación, hay quien los aplica en un surco entre dos tiras de cepas, quién los deposita en un hoyo hecho al lado de cada cepa, a distancia de 15 ó 20 centímetros del tronco, y por último, quién los entierra en un hoyo hecho a 15 ó 20 centímetros alrededor del tronco y de profundidad igual a esta distancia. Con todos estos procedimientos, parece lograrse buenos resultados.

En los terrenos silíceos, conviene aplicar una dosis de nitrato de sosa en Junio o Julio, de 100 kgs. por hectárea, esparcidos por la superficie del terreno, cubriéndolo ligeramente con una labor.

Para las vides que no estén en plena producción, aplíquese la mitad de las cantidades indicadas e igualmente para las nuevas plantaciones de vides americanas.

Los abonos mixtos, o sean los orgánicos complementados con los químicos, son muy recomendables en las viñas, puesto que los orgánicos retienen el agua tan necesaria para la vegetación y producción de abundantes frutos.

Cuando se dispone de estiércol, pueden emplearse unos 15.000 a 20.000 kilos por hectárea cada tres años. En el año en que se aplique el estiércol, convendrá complementarlo con 50 kilos de superfosfato 18/20 % por cada 1.000 kilos de estiércol. En los dos años siguientes puede abonarse con abonos químicos solamente.

Devolviendo a la viña como abono los orujos que quedan después de la extracción del vino, puede lograrse un excelente fertilizante con poco gasto, aumentando gradualmente la fertilidad del terreno y su producción. Para equilibrar la composición de dicho abono, puesto que resulta principalmente rico en ázoe, hay que completarlo con 30 kgs. de superfosfato de cal 18/20 % y 10 kgs. de sulfato de potasa, por cada 1.000 kgs. de orujo, bastando emplear de este orujo complementado unos 5.000 kgs. por hectárea.

Nuestra labor ha quedado terminada por hoy; aquí queda el consejo, producto de cocienzudos estudios hechos y prácticas realizadas. Falta ahora solamente que nuestros socios no lo echen en saco rotoxy se decidan A PROBAR lo que acabamos de decir.

Para facilitar esas pruebas, esta Asociación dispone de ABO-NOS COMPUESTOS preparados ya con las riquezas dichas, a precios al alcance de cualquiera de nuestros socios. ¡Probad un sólo saco, aunque sea de 50 kilos, y el año que viene no necesitaréis nueva recomendación!

LOS CONTRATOS DE REMOLACHA Y EL IMPUESTO DEL TIMBRE

Parece ser que los documentos que los que siembran remolacha y contratan su producción con las fábricas, suscriben a este fin, van a contribuir al impuesto del Timbre del Estado, como si se tratase de escrituras públicas, y que esa tributación correrá a cargo de los cultivadores.

Como se trata de un gravamen elevado y que coloca a los productos agrícolas que transforma la industria azucarera, en situación de notoria desigualdad con relación a los industriales, la Asociación ha creído oportuno dirigirse al Sr. Director general del Timbre, en el sentido de que aclare la Ley del Timbre vigente, sobre todo su artículo 185, dando al mismo sólo el alcance que en justicia deba tener.

A ese efecto, elevó el siguiente escrito:

Excelentísimo señor:

La Asociación de Labradores de Zaragoza, comparece en el presente escrito, presentando a la consideración de V. E. un problema económico de indudable importancia, por cuanto representa un gravamen excesivo en su cuantía, sobre la actividad productora, y dada la índole de éste, una palpable injusticia, como vamos a probar con todo respeto.

Los cultivadores remolacheros suscriben antes de la siembra unos contratos de producción y venta de sus cosechas, con las Compañías Azucareras, siendo motivo de los mismos la necesidad de cubrirnos antes de comenzar la labor y destinar la tierra a ese cultivo, de los riesgos que supondría poner el capital, la tierra y el trabajo de un año, en un cultivo en el que la cosecha no tiene más salida que la báscula de las fábricas de azúcar.

En esos contratos que son suscritos, como queda dicho, antes de las siembras, en los meses de Enero y Febrero, se convienen las condiciones técnicas del cultivo, los anticipos que las Azucareras habrán de facilitarnos, la superficie a cultivar, el número de toneladas de producción máxima, y el precio a que nos será abonada cada tonelada admitida. Son, pues, una garantía mutua y una ordenación escrita de aquellas normas seguidas por varias generaciones remolacheras.

Estos documentos contienen una operación normal de compra-venta mercantil de productos agrícolas, y unas bases que señalan *a priori* el precio de la misma, pero el precio eventual condicionado al número de toneladas obtenidas y admitidas en báscula.

Según las noticias que se nos han facilitado, estos documentos deben contribuir con arreglo a lo dispuesto en el artículo 190, en relación con el 16 y 15 de la vigente Ley del Timbre del Estado, o sea, con sujeción a la misma escala que regula el impuesto para las escrituras públicas. Es convenido en el artículo 19 del contrato de referencia, que dicho impuesto sea a nuestro cargo.

Deciamos que este gravamen es excesivo. Lo es por cuanto a una operación de 5.500 pesetas corresponde timbre por valor de 37'50 pesetas. Supone una injusticia por cuanto debe reintegrarse en el momento de su firma, con sujeción a unos cálculos problemáticos, ya que los elementos que sirven para calcular el impuesto son el máximum de toneladas que la fábrica admitirá y el precio convenido por tonelada. Ello nos obliga a preguntar: ¿ Y si, por desgracia, la cosecha no rinde cuanto se calculó y no se obtienen las toneladas presumidas, aquellas a que se refiere el contrato y que sirvieron de base para el reintegro? Pues se pierde, además de la cosecha, el impuesto satisfecho.

Aún resalta más la injusticia al comparar nuestro caso con aquellos que son sus análogos; la analogía resulta de la comparación de nuestra actividad con la de otros factores productores de la riqueza nacional. Nosotros producimos remolacha con nuestro capital, nuestro esfuerzo y nuestro riesgo; otros factores producen hilados, tejidos, licores, azúcar, hierros, etc. Por una especial orientación de la Ley del Timbre, se creó para los productores del ramo industrial un artículo, el 185 de dicha Ley, por virtud del cual sus ventas contribuyen en la cuantía y proporción señaladas por el artículo 22, o sea, que la misma operación de 5.500 pesetas merece un trato representado por 37'50 pesetas de impuesto, si es remolacha, naranjas, vino, etc., productos de la tierra; y 1'50 pesetas (?) si de hilados, tejidos, hierros, sedas, azúcar, etc., se trata. ¿Cabe mayor desigualdad?

Nace ello de que el artículo 185 dice: "Los documentos por que los fabricantes y comerciantes al por mayor formalicen la venta de sus artículos", y

CAFÉS DEL BRASIL POR TODA ESPAÑA



Exigid Ios Cafés del BRASIL
Son los más finos y aromáticos — « BRACAFE »

nosotros, los cultivadores remolacheros, no somos fabricantes, ni comerciantes al por mayor, sino unos siervos de la gleba que aún encontramos en este siglo de industrialización y de maquinismo los estigmas de nuestra esclavitud pasada.

Creemos que lo notorio de la desigualdad y de la injusticia que supone lo expuesto, ahorrará mayor especie en la argumentación y la consecuencia de una inmediata mejora se impondrá al recto juicio y proceder de V. E., que dictará aquella aclaración al artículo 185 referido, en el sentido de que los términos FABRICANTES Y COMERCIANTES AL POR MAYOR no son limitativos, sino enunciativos de un espíritu de la ley dirigido a amparar al trabajo PRODUCTOR o CREADOR de la riqueza pública, hállese ésta donde se hallare y sea la que fuere la actividad empleada y el producto elaborado o creado.

Por lo expuesto,

SUPLICAN a V. E. que sea aclarado el contenido del artículo 185 de la vigente Ley del Timbre, en el sentido de que su disposición es aplicable a todos los elementos productores o creadores de mercancía, o productos naturales o industriales en las operaciones que realicen por ventas de sus productos, con lo que la Ley será aclarada y la justicia restablecida.

OTRO SI. DECIMOS que hallándose en período de inminente firma los contratos que han de regir la temporada 1933-1934, esa aclaración sea dictada con la urgencia necesaria para que rija ya en el momento de suscripción de los dichos contratos, ordenando, en otro caso, sea suspendido el reintegro de los mismos hasta que por V. E. se resuelva la cuestión que en el presente escrito queda planteada.

Es gracia que esperan alcanzar de V. E.—Francisco Bernad. Excmo. Sr. Director General del Timbre.—Madrid.

Un escrito de la Asociación de Labradores al Ministro de Agricultura

La grave crisis por que atraviesa la producción cerealista española y la importación de piensos

La producción cerealista española se halla en momentos de verdadera angustia, recabando la atención máxima de cuantos sientan la preocupación de nuestra economía en peligro ante el desastre que con ello padece una de sus fuentes más importantes.

En esta dificil situación cerealista los piensos corren el mismo

riesgo general, de no tomarse inmediatas medidas que lo detengan y logren una reanimación en los mercados.

Los veinte millones de quintales métricos de cebada, centeno, avena, algarrobas, yeros, etc., que se han recolectado de exceso en la producción del año último, señalan el perjuicio enorme que a la Agricultura produciría la importación de maíz y demás cereales para piensos.

Atenta al problema, la Asociación de Labradores de Zaragoza ha dirigido al Ministro de Agricultura el siguiente escrito, que señala una fórmula que, a juicio de la Entidad informante, puede resolver el problema:

Excelentísimo Señor:

El Consejo de esta Asociación de Labradores, en sesión celebrada ayer, acordó por unanimidad elevar a V. E. escrito fundamentando el criterio que siempre ha mantenido respecto de la forma en que tradicionalmente se viene aplicando el arancel a los productos agrícolas, concretando por el momento a lo que al maíz y demás piensos se refiere.

Por efecto de la última importación de trigos y de la espléndida cosecha nacional de cereales, las transacciones son escasas y a precios no remuneradores. Prueba de ello es la plausible preocupación que V. E. demuestra en las disposiciones que al trigo se refieren.

Entiende esta Asociación que el único medio de aliviar la situación gravísima que atraviesa la Agricultura cerealista, no es otro que la adopción de medidas que tiendan a movilizar el mercado, y para ello sólo creemos en la eficacia de un procedimiento, que es el de que el arancel se aplique con todo su rigor.

Tenemos un superávit de cinco millones de quintales métricos de cebadas y avenas recolectados en la cosecha del año 1932, que en manera alguna se puede dar salida por no absorberla el consumo nacional; y un sobrante de unos ocho millones de Qm. de trigo, los que tampoco será posible el desplazamiento del mismo a los puntos de transformación y consumo.

El régimen de lluvias en que se hizo la recolección y la trilla son causa de que esos granos no puedan retenerse en granero esperando mejores oportunidades de realización, y ello ha de mantener, por exceso de oferta, muy deprimido el mercado durante todo el año, y aún puede asegurarse que mucho trigo ha de ser forzosamente consumido como pienso, agravando la situación del comercio de maíz, cebadas y avenas. Si además la perspectiva de la futura cosecha es inmejorable, habremos de concluir por afirmar rotundamente, que es momento para defender toda esta inmensa riqueza que hoy está sumiendo a la clase agrícola en la más espantosa ruina.

No somos partidarios de medidas de excepción, que siempre suponen privilegio; sino de que las leyes se apliquen con igual criterio para todas las manifestaciones de la producción y del trabajo. Por eso no pedimos la prohibición de las importaciones, sino la aplicación del arancel a todas las que se realicen.

Y, en su virtud, a V. E.

SUPLICAR que, en atención a los motivos expuestos, se digne dictar, con el apremio que las circunstancias exigen, una disposición restableciendo para el maíz y demás piensos, el derecho arancelario que señala el arancel vigente.

Zaragoza, 21 de Enero de 1933.—El Presidente. Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

EL CONFLICTO TRIGUERO

MANIFESTACIONES DE CARACTER NACIONAL Y REGIONALES EN TORNO DEL PROBLEMA

Todas las opiniones coinciden en que la situación de la producción triguera en España es insostenible.

El malestar es general en todas las regiones cerealistas, y el desastre del mercado triguero presenta cada día caracteres de mayor agudización.

La situación de esta rama principal de la Agricultura española es apuradísima y para defenderla se suceden las manifestaciones agrarias de carácter nacional y regionales.

A fines de Enero último los representantes de la Asamblea Na-

cional triguera hicieron al ministro de Agricultura entrega del siguiente escrito:

"La paralización absoluta del mercado triguero hace sentir sus desastrosos efectos sobre todo el campo nacional, y aun mejor podríamos decir que sobre toda la economía. Los labradores productores de trigo carecen hasta del numerario indispensable para atender a sus necesidades personales. Las relaciones económicas se hallan suspendidas y en suspensión también compromisos y obligaciones vencidas. Estas crisis periódicas que cada dos o tres años azotan al labrador español son encrucijadas donde pierde el fruto de su trabajo y ve completamente depreciada su producción. Una política triguera absurda, variable a capricho, sin fijeza alguna, es la causa determinante de estas crisis y el factor principal del empobrecimiento del campo español. Reconocido por todos que el problema triguero en España es de distribución de sus cosechas, una política racional, bien estudiada y bien orientada, que tendiera a almacenar el sobrante de las cosechas buenas para su consumo en los años de cosechas malas y de déficit, con un Arancel permanente y fijo, evitaría momentos como el actual, que, por seguir casi inmediatamente a otro parecido y producirse hoy acompañado de otros problemas que lo agravan y en momentos de depresión económica de todos conocida, reviste caracteres verdaderamente catastróficos.

VIVEROS MONSERRAT

FINCA HEREDAMIENTO DE MEZQUITA

Gran Establecimiento de Arboricultura y Horticultura EL MAS ANTIGUO EN 1847

MAS DE SESENTA HECTAREAS DE CULTIVOS

PANTALEON MONSERRAT DE PANO

P. S. Miguel, 14 dupdo., pral.—Teléf. 17-58—ZARAGOZA
CULTIVOS EN GRANDE ESCALA

ARBOLES FRUTALES de las mejores variedades seleccionadas de Aragón, de las regiones de España y del Extranjero Vides Americanas

ARBOLES FORESTALES DE ORNAMENTO Y SOMBRA para repoblar montes y plantaciones de carreteras, paseos, parques y jardines ROSALES Y PLANTAS DE ADORNO.—Se construyen parques y jardines

Precios reducidos

Pidan notas de precios

La solución de este problema en su aspecto total y definitivo hay que abordaria de una vez para siempre, con todos los asesoramientos, rodeados de todas las garantías, con todo el tiempo necesario, hasta llegar a dar una ley reguladora del mercado cerealista español, que evite en absoluto en lo sucesivo estas crisis que nos congregan cada dos o tres años en Madrid, para ver cómo salimos del paso de un atolladero en el que siempre dejamos las ganancias y las soluciones de las buenas cosechas.

Pero la gravedad del momento presente, por la agudeza con que hace sentir sus efectos, no admite espera, y la solución urgente de los problemas que plantea es inaplazable, y de no hallarse y aplicarse inmediatamente llevária a toda la economía triguera a una situación desesperada, de la que no se libraría tampoco el resto de la economía del país.

Nos encontramos con una cosecha abundante que excede en bastante de los límites del consumo. Un sobrante de trigo está pesando durante todo el año sobre el mercado, desvalorizando el trigo día por día, y desgraciadamente continuará lo mismo, causando cada día una depreciación mayor; solamente la medida de retirar del mercado ese exceso sería la manera de conseguir la revalorización del trigo y la animación de su mercado. Para ello proponemos, como única solución, la siguiente;

La adquisición por el Estado de cinco millones de quintales métricos, que, retirados de momento de la circulación, iría dándoles a ésta cuando las necesidades del mercado lo pidieran. Solamente el Estado es la entidad capaz de poder llevar a cabo esta medida, y dada la gravedad del problema, que afecta a toda la economía nacional, es de justicia que lo haga.

Solamente en el caso de que se cerrase totalmente la posibilidad de esta medida, proponemos la práctica de otras de mucho más dudoso éxito, a las que habría que recurrir para ver de conseguir la tonificación del mercado y consiguiente revalorización, entre las cuales proponemos la siguiente:

Primera. El Estado garantizaría a los tenedores de trigo (productores, consumidores, almacenistas, acaparadores, fabricantes, entidades agrícolas, cooperativas de compra, etc.), que adquieran el compromiso, rodeado de todas las garantías leales de retirar de la

circulación su trigo, reteniéndolo y manteniéndolo en depósito por su cuenta y riesgo por el plazo necesario para la reanimación del mercado y revalorización del trigo, que vendería este trigo en determinado plazo (un año, por ejemplo), a un precio equivalente a la tasa actual, más una prima, que serviría de estímulo para que estas operaciones se realizaran. Animado el mercado y revalorizado el producto, estos depósitos voluntarios irían saliendo a la venta a un precio superior al actual, y aun quizá equivalente o superior al ga-



rantizado por el Estado, y, en el peor de todos los casos, el Estado no necesitaría hacer más desembolso que el que significara la diferencia que existiera entre el precio que hubiese adquirido el trigo en el mercado el día de su venta y el precio que él había garantizado.

Si esta fórmula se estudia detenidamente y las operaciones se rodean de toda garantía en su constitución y en el momento de la venta del trigo, para que nunca puedan convertirse por nadie en un negocio abusivo a costa del Estado y sí únicamente sean motivo de un lucro justo y adecuado al beneficioso efecto que habían de producir, entendemos que el mercado de trigo podría reanimarse, porque habríamos conseguido también, mediante la adopción de esta medida, el retirar del mercado el sobrante del producto, que causa la desvalorización

Segunda. Esta medida había de ser acompañada de una enérgica intervención para evitar la burla de la tasa.

Tercera. Repetir, una vez más, la prohibición absoluta de importación de trigos, inclusive de los llamados de fuerza, con una vigilancia muy estrecha de las importaciones fraudulentas.

Cuarta. Prohibición terminante de la importación de raíz de manioc, que tantos perjuicios causa, pues se mezcla con la harina de trigo, cada vez en mayores proporciones.

Quinta. Severa inspección de las fábricas, que impida la adulteración de harinas, sobre todo de las llamadas de fuerza.

Sexta. Consumo obligatorio por el Ejército en Marruecos y plazas de soberanía de la República, así como de la población de Baleares y Canarias, de harinas españolas, sin que se vuelva a repetir el caso doloroso para los productores españoles de que los concursos de harinas para abastecer estas plazas sean adjudicados a Casas extranjeras, como viene sucediendo.

Séptima. Que se amplíe el crédito agrícola para poder prestar mayor cantidad de dinero sobre la garantía prendaria de trigo, aperos, frutos pendientes, etc., etc., y de un modo especial que se estimule al Banco de España para que efectúe, con arreglo a sus Estatutos, operaciones de crédito, dando las facilidades precisas".

La Junta local de tenedores de trigo de Zaragoza dirigió en los primeros días de Febrero, también al Ministro de Agricultura, este otro escrito:

"Como presidente de la Junta local de tenedores de trigo de Zaragoza, y en cumplimiento de un acuerdo de la misma, ante vuecencia comparezco y como mejor proceda, expongo:

Es tan grave y tan crítica la situación por que atraviesa el mercado de trigos y demás cereales en nuestra provincia, que aun desconociendo si este acto encaja dentro de la misión para que este organismo que tengo el honor de presidir fué creado, esta Junta local se dirige a vuecencia en la seguridad de que la finalidad de este escrito será interpretada en la única forma que se dirige, es decir, en la de contribuir en la medida de nuestras fuerzas a solucionar el problema cada vez más grave del comercio de trigos y demás cereales.

Es indudable que el superávit de la cosecha actual, calculado en nueve millones de quintales métricos, influye sobre el mercado de una manera aplastante, y que la abundante oferta, que el consumo no puede absorber, determina una depreciación de mercancía, respondiendo, a nuestro juicio, la baja constante a la inmutable ley de la oferta y la demanda, a pesar de cuantas medidas coercitivas pueda dictar el buen juicio y la previsión de V. E. en defensa de los intereses de la Agricultura.

Consideramos como natural el que si esta excesiva oferta fuese contenida o cuando menos encauzada, automáticamente se revalorizaría el trigo.

Y así de los demás cereales y sus derivados dedicados a piensos como el salvado, cuya catastrófica baja repercute de una manera directa en las cotizaciones de los trigos.

Para resolver o contribuir a resolver estos dos factores, que tan enormemente perjudican a la agricultura, esta Junta local de mi presidencia se toma la libertad de exponer al alto juicio de V. E. lo siguiente:

Primero. Que por ese Ministerio de Agricultura y por el de Hacienda se estudie la forma más práctica y conveniente, sin lesionar los intereses del país, de adquirir o retener todo o parte del trigo sobrante de la anterior cosecha y que, como más arriba apuntamos, se eleva a nueve millones de quintales métricos.

Segundo. Con objeto de que el agricultor pueda en momento de agobio económico colocar su trigo en el mercado a precios de tasa, respetando así las Ordenes de ese Ministerio, podían iniciarse gestiones por los Ministerios de Agricultura y Hacienda, con la Banca privada, de manera que pudiera establecerse los silos previstos por el Decreto de 15 de Septiembre de 1932, con ayuda del capital privado.

Tercero. Considera esta Junta local de absoluta necesidad la prohibición de importar maíz y demás cereales, por considerarla innecesaria y perjudicial, pues aniquila la agricultura y desnivela la balanza comercial, ya que con los veinte millones de quintales métricos de cebada, centeno, avena, algarrobas, habas, yeros, etc., etc., que se han recolectado de exceso en la producción del año último, es suficiente, a nuestro juicio, para atender a las necesidades de la ganadería, inferiores a las de otros años por la comprobada abundancia de pastos.

Cuarto. Que en el caso de que V. E. entienda en defensa de la ganadería que debe importarse maiz, teniendo en cuenta los intereses de la agricultura y sus derivados, se aplique a este maiz importado el arancel fijo de diez pesetas oro por quintal métrico.

No obstante, V. E., con su claro criterio de defensa de los intereses del agricultor y del comerciante en cereales, obrará como juzgue más necesario.—Zaragoza, Enero de 1933.—El presidente, Tomás Quintín."

LOS CONFLICTOS SOCIALES

Importante escrito elevado al jefe del Gobierno por la Confederación Patronal Española

Se nos ruega la publicación del siguiente escrito:

La Confederación Patronal Española ha hecho entrega al Presidente del Consejo de ministros del importante documento que reproducimos a continuación:

"Excelentísimo señor: La Confederación Patronal Española, entidad absolutamente apolítica, integrada por más de setenta mil patronos de todos los ramos de la industria nacional, siente la ineludible necesidad de elevar su angustiosa voz ante los Poderes públicos representados por vuecencia, en demanda de una rápida actuación, serena y justa, que ponga término a los continuos atentados que contra la producción se vienen perpetrando, y que amenazan de una manera solapada acabar, no ya con los intereses particures de determinado sector, sino con la vida de la nación, a la que hay que salvar de manera enérgica y decidida.

Como fundamento de nuestra petición, pasamos a exponer, siquiera sea concisamente, y con el mayor respeto, alguna de las causas que han motivado el actual estado de cosas, que somos los primeros en lamentar, y que nos vemos precisados a señalar en este momento, para que, debidamente estudiadas y comprobadas por la clara mentalidad de vuecencia, sean propuestas aquellas medidas que propugnamos, o aquellas otras que se juzguen más acertadas, conducentes al fin que nos anima; que no es, ni puede ser otro, sino la prosperidad y el engrandecimiento de la Patria, basados en la paz y el trabajo, honradamente sentidos y ejecutados.

La excesiva rapidez en la legislación social

El elemento patronal español lamenta la vertiginosa rapidez con que se produce en materia de legislación social el Ministerio de Trabajo, hasta el punto de que en el transcurso de contados meses ha colocado a España a la cabeza de las naciones que más Convenios de trabajo tienen aprobados en Ginebra, y si bien debemos recalcar que a dicho sector no le asustan las mejoras que puedan introducirse en la marcha de las industrias, en beneficio de sus colaboradores, los obreros; sin embargo, otorgadas éstas sin un plan metódico y ordenado y un estudio concienzudo de las disponibilidades y desarrollo de las industrias que han de soportarlas, producen forzosamente efectos del todo contrario a los deseados, siendo los primeros en tocar las consecuencias los mismos elementos a quienes se ha tratado de beneficiar. Y este es el caso presente, excelentísimo señor: en que a diario nos vemos sorprendidos con nuevos avances en materia de legislación social, los cuales, si son juzgados desde el punto de vista de la posición que ocupa quien los dicta, tienen una explicación lógica y natural; pero que quizá no pueda ser compartida por quienes, en un terreno imparcial, sientan la responsabilidad de la dirección del país, inspirada siempre en el bien general, sin atentar

Cordelates para fieltros, Mantas impermeables y de lana. Extenso surtido en zapatillas de paño Las mejores y más baratas por ir directamente del fabricante al consumidor Francisco Vera Mercado, 33 y 34

a la vida de ninguno de los elementos que la integran, bien con su esfuerzo, bien con su capital o con su trabajo.

(Continuará)

Disposiciones oficiales relacionadas con la Agricultura

Los bienes comunales

La "Gaceta" de 22 del último Enero, publica un Decreto, ordenando el rescate de bienes comunales que hubiesen pasado a manosde particulares, por los municipios, cuando se consideren fueron despojados de aquéllos, rescate que habrá de conceder el Instituto de Reforma Agraria.

Desenvuelve el Decreto el concepto de bienes rústicos municipales, y dice que se comprenden en él, tanto los bienes llamados de propios, como los comunales, o del común de vecinos.

Señala los tres casos en que se presumirá hubo despojo, a saber: cuando se enajenaron bienes vecinales o de aprovechamiento común, aun cuando para ello se les hubiese atribuído la calidad de bienes de propios: cuando los bienes de propios hubiesen sido enajenados por el Estado o Municipios sin las formalidades prescritas por las leyes vigentes en la fecha de la enajenación; cuando los bienes vecinales o de aprovechamiento común y los de propios, hubieran salido del patrimonio municipal sin título escrito de enajenación.

El Instituto de Reforma Agraria, recibida la instancia de rescate, dará traslado de la reclamación a los poseedores de los bienes

Almacén de Coloniales y Gran Fábrica de Chocolates

JIMENEZ Y COMP.^A, S. en C. (Nombre registrado)

DON JAIME 1, 52 v 54 ZARAGOZA TELÉFS. 1563-4015-1518

SUCURSALES: Manifestación, 14; Pignatelli, 1, y Azoque, 24 al 30

AGENTES para préstamos del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Agentes de la Compañía de Seguros "ARAGÓN"

Agentes v Depositarios de INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS

reclamados, para que dentro de 30 días aleguen a su favor, se puedan practicar las pruebas y el Consejo del Instituto dicte la resolución, contra la que, publicada, puedan los interesados entablar acción reivindicatoria en el plazo de tres meses.

Pero es el caso, que en 26 de Enero, es decir, cuatro días después, se da otro Decreto que rectifica esencialmente el anterior y la "Gaceta" del 8 del actual, diez días después, inserta otro que anula los anteriores.

Además, se dice en la "Gaceta" que está ultimado un proyecto en el que integramente se regula, no sólo el rescate de los bienes comunales, sino los restantes problemas a ellos referentes.

De desear es que cese esa falta de fijeza de criterio legal, en materia que bien puede afirmarse tiene trascendencia nacional. Es evidente que el rescate—más propiamente despojo—tenía en el Decreto



EL NITRO-CAL-AMON
NO ES UN SUBSTITUTIVO.
TIENE MÉRITOS PROPIOS.
DE IGUAL EFICACIA TANTO EN
TIEMPO HÚMEDO COMO SECO.

EL SULFATO DE AMONIACO
ES EL FERTILIZANTE NITROGENADO
AMONIACAL POR EXCELENCIA LO MISMO
SI SE EMPLEA SOLO QUE SI FORMA
PARTE DE TODO ABONO COMPUESTO

o Decretos (los dos primeros mnecionados), un alcance tal, que habrían éstos causado perturbación honda entre los poseedores de bienes de esa clase; pues si bien se admite en aquéllos el rescate, con previa indemnización del valor de los bienes y el abono de las mejores permanentes útiles no amortizadas hechas en las fincas rescatadas (artículos 12 y 15 del Decreto de 22 de Enero), hay que tener en cuenta que cabía hasta de los bienes adquiridos de buena fe y de manos de otras personas que los poseyesen ya como propiedad individual o privada.

Parece ser, pues, que el Poder público, dándose cuenta de la importancia del asunto, va a elaborar un proyecto de ley que llevará a las Cortes, que resolverán en definitiva, ya que no es materia que pueda llevarse a la "Gaceta" por decreto.

Las Juntas Provinciales de Reforma Agraria

Las organiza y señala sus atribuciones, un Decreto que inserta la "Gaceta" de 22 de Enero último.

Para el procedimiento electoral, lo mismo que para el escrutinio, se han buscado las máximas garantías adecuadas al sufragio corporativo.

En cuanto a sus atribuciones, se somete a su competencia las funciones específicas que la propia Ley de Reforma Agraria les señala, y se les atribuyen también amplias facultades informativas.

Se formarán por un presidente de libre elección por el Gobierno, tres representantes de los obreros campesinos y tres propietarios agricolas, legidos por las entidades agrícolas, legalmente establecidas en cada provincia, y con ellos formarán parte el Registrador de la Propiedad de la capital de provincia, y el Abogado del Estado, como asesores, con voz, pero sin voto.

Resolverán en primera instancia los recursos que se interpongan sobre aplicación del principio de retroactividad de la Ley de Reforma Agraria.

Señalarán en los 20 días siguientes a su constitución, para cada término municipal, la extensión superficial a partir de la cual pueda tener lugar la expropiación de cada una de las clases de fincas en secano y regadío, tomando como base el Censo obrero y las necesidades de cada Municipio.

Formarán los Censos de campesinos que puedan ser asentados en cada término municipal, con relación circunstanciada de los mismos.

Tomarán posesión de las tierras que hayan de ser objeto de asentamientos, levantando el acta correspondiente, y propondrán al Instituto el levantamiento de los campesinos o Comunidades asentadas, que procedan con abuso o negligencia, previo expediente. Instarán del Instituto, al que elevarán cuantos informes sobre su función les sean solicitados, la refundición del dominio de los bienes rústicos municipales.

Los recursos económicos de estos organismos, los allegará el Instituto de Reforma Agraria.

Las Comisiones de Policía rural

La "Gaceta" de 26 de Enero publica un Decreto del Ministerio de Agricultura, por el que se hace obligatorio que en todos los pueblos de España se constituyan, en el plazo de un mes, las Comisiones municipales de Policía rural.

Estarán formadas por dos Vocales y dos Suplentes, designados por la Asociación patronal y otros dos Vocales y dos Suplentes, designados por la Asociación obrera, y al existir más de una Asociación de uno o ambos sectores, se pondrán de acuerdo o se procederá en caso contrario, al sorteo entre los propuestos por los organismos de cada clase, y no existiendo Asociaciones profesionales, se procederá al sorteo entre los que figuren en el Censo como patronos o como obreros agrícolas.

El Decreto da normas para cómo esas Comisiones han de llevar a cabo la actuación que se les encomienda, en relación con la Ley y disposiciones complementarias sobre el laboreo de tierras y planes de cultivo. Ejercen una función, que puede ser de contrapeso para evitar extralimitaciones de estos organismos, las Secciones Agronómicas Provinciales, que son las que en último término deben informar sobre lo realizado por las Comisiones municipales.

Dentro de las múltiples y graves cuestiones que se encomiendan a estas Comisiones, está la de inspeccionar si todas las fincas de su término se cultivan bien o mal. Esta apreciación puede ser distinta entre los mismos Vocales que formen la Comisión. No es el que más gasta en laboreo o en abonos el que más produce, en ciertos casos, sino el que lo hace bien y a tiempo, y sobre todo ya sabemos que el mayor gasto de cultivo, no está en relación con su mayor rendimiento. ¿Quién, pues, es capaz de arrogarse una apreciación justa? Solamente pueden aproximarse a ella, los que conocen y viven dentro de esas mismas necesidades, pero libre de toda clase de prejuicios al juzgar, por lo que el primer e imprescindible requisito, o mejor aún la primordial norma de conducta de estas Comisiones ha de ser una imparcialidad absoluta.

A mayor abundamiento, y con esa misma fecha, un Decreto restringiendo las cortas forestales en la propiedad privada, dice que estas Comisiones denunciarán los abusos que se cometan, en cuanto tales aprovechamientos se aparten de las normas establecidas.

Por todo ello, estas Comisiones, de las que, en cierto modo, puede decirse que depende la tranquilidad de un pueblo, deben estar integradas por personas verdaderamente capacitadas e idóneas y sobre todo imparciales, para llegar a lo cual, no parece muy buen camino el sorteo, ni siquiera como medio supletorio.

REVISTA DE MERCADOS

Impresión agrícola.

El tiempo en el transcurso del mes ha tenido fuertes variaciones, pues comenzó con temperaturas muy bonancibles y ha terminado con grandes fríos, consecuencia indudable de las nevadas que se registraron en zonas limítrofes. El "cierzo" se ha dejado sentir estos últimos días con una violencia extraordinaria y nada conveniente para el campo.

Las recolecciones tocan a su fin. Oliva sólo queda por recogeren aquellas comarcas más favorecidas por este fruto, como Alcañiz, Caspe, Escatrón y algo en Borja y Tarazona.

Con la remolacha ocurre lo mismo; sólo queda por recolectar la que vino un poco tardana, y las fábricas de la región, excepción hecha de la de Alagón, cerraron ya, dando por terminada la campaña.

En este mes puede asegurarse que no quedará fruto alguno de estas dos producciones por recoger.

Trigos.—Poco podemos decir de esta sección de mercados, pues aquello que nos sugiere la situación actual del problema triguero queda ya dicho en otra sección de este mismo Boletín.

Sólo insistiremos una vez más en la necesidad de que el Gobierno se preocupe con eficacia de este problema que tanta importancia tiene para la economía del país.

En nuestra región se ha dejado sentir, como no podía menos, la importación de los trigos para simiente, perjudicando grandemente la venta de nuestros trigos de fuerza, cuyas calidades son bien aptas para ser empleadas en la sementera.

No puede extrañarnos, pues, que unido esto a las condiciones en que en general hoy se desenvuelve el negocio triguero, la situación de nuestros mercados sea de paralización.

Las muy escasas operaciones que se realizan en la plaza, son de 51 a 52 pesetas, catalán superior de monte; las hembrillas monte, de 46 a 47; huertas, de 44 a 45 y bastos, de 40 a 41 pesetas los 100 kilos.

En la región se hacen las siguientes cotizaciones: La Almunia, a 46 pesetas, sin operar apenas; Caspe, a 46 pesetas los trigos de monte y a 44 los de huerta; Borja, Cariñena y Calatayud, dan el sólo precio de 46 pesetas para sus trigos.

Teruel cotiza monte primera a 48; corrientes, a 45 pesetas y huertas a 43 pesetas los 100 kilos.'

Del mercado de la Lonja de Barcelona nos dicen los siguientes precios: Trigo Aragón, de 46 a 48; íd. Navarra, a 46; íd. Castilla superior, de 46 a 46'50; íd. corriente, a 46; íd. íd. empd., a 46; ídem íd. Extremadura corriente, a 46; íd. íd. crucher, a 46; íd. Urgel, a 46; íd. Panadés y comarca, a 46. Precio en pesetas por 100 kilos, sin saco, sobre vagón origen.

En Castilla el negocio de trigos sigue en la misma situación, falto de demanda, moviéndose lo poco que se realiza en límites de precio semejantes a los ya señalados.

Harinas.—Los almacenes de nuestras fábricas, en su mayoría abarrotados de existencias. El mercado sigue con igual problema que-

en anteriores revistas. Hay que señalar en ésta, un acentuamiento de la lucha en plaza a base de baja en los precios.

Las cotizaciones medias son: Fuerza extra superior, de 68 a 69 pesetas; fuerza corriente, de 67 a 68 pesetas; media fuerza, de 62 a 63 pesetas; blanca, de 59 a 60 pesetas.

Valladolid cotiza clases selectas de 62 a 63 pesetas los 100 kilos, con saco; extras de 58 a 58'50 e integrales a 57.

Desde Barcelona nos indican que las harinas de fabricación local se cotizan a pesetas 63 y 63'50, cotización sólo nominal, y venta nula, pues se ceden las de Castilla superfinas disponibles a pesetas 61 y 61'50 los 100 kilos con saco sobre carro Barcelona.

Salvados.—Siguen los pesimismos de la marcha desalentadora de este mercado, del que no se puede ni esperar una rápida reacción de precios.

El aborro según el concepto actual de los Jefes de Gobierno

ALEMANIA.—La asiduidad y el trabajo proporcionan los medios que aseguran el bienestar de la Nación y su libertad, pero con la única condición de que se administre con ahorro.

Sin ahorro, ni la asiduidad ni el trabajo dan un éxito completo.

PAUL VON HINDEMBURG (Presidente del Reich alemán)

SUIZA.—La persona que sabe ahorrar, es decir, separar de su ganancia una reserva para los días futuros, moral y económicamente es un ser fuerte. Quien derrocha su ganancia es, por el contrario, un débil. Y este juicio sobre las personas se aplica también a las familias y a los pueblos.

GIUSEPPE MOTTA

(Presidente de la Confederación Suiza y Jefe del Departamento de Relaciones Exteriores).

Las cotizaciones son: Harina de tercera, de 21 a 22 pesetas saco de 60 kilogramos; cabezuela, de 10 a 11 pesetas saco de 60 kilos; menudillo, de 6 a 6'50 pesetas saco de 35 kilos; salvado, de 5 a 5'50 pesetas saco de 25 kilos, precios con envase.

En Valladolid las tercerillas se pagan de 32 a 36 pesetas; cuartas, de 20 a 23; comidillas, a 18, y hoja, de 20 a 23.

Granos para pienso.—Ya comentamos algo sobre esta producción en sección aparte, pero a nuestro comentario le falta, por tener de ello noticia después de escrito, que a las peticiones labradoras de que no se importe maíz, parece que el Gobierno está dispuesto a contestar con una importación de diez millones de pesetas de ese producto.

Esto demostrará una vez más el desamparo en que ha vivido y vive la Agricultura, que en toda cuestión económica es siempre preterida por los Gobiernos.

Las cotizaciones, en general, son cada día más bajas y más limitadas.

De avena no hay oferta de la región; alguna partida suelta en pueblos, 28 a 29; en plaza, extremeña, 32; Lérida, 28; Barcelona, 31; Valencia, 30'50; Castilla y León, 24 a 25; Mancha, 23 a 25; Extremadura, 23 a 25; Andalucía, 23 a 26.

También la cebada escasea en la región; clases flojas, línea Utrillas, 28 a 29; superiores de huerta, 31 a 32, sobre vagón origen. Lérida, 28 a 29; Barcelona, clases Urgel, 30 a 31; clases de Mancha y Extremadura, 28'50 a 29'50; Castilla y León, floja, 24 a 26; Mancha, 25 a 26; Extremadura, 23'50 a 26; Andalucía, 24 a 27.

El maíz, clases buenas del país, de 33 a 35 en pueblos, y 37 a 39 en almacenes de plaza; en Lérida, 34 a 35'50, según clase y partida; Barcelona, plata, 42'75 a 43; Valencia, país, 38 a 39; plata, 41'50 a 42'50; Andalucía, país, 34 a 37; plata, 42; Galicía, país, 38 a 39; plata, 41,50.

Aceites.—Parece que en los aceites se nota mayor animación, aunque no se haya reflejado en la plaza. Los precios en la región, muy diversos, y reducidos a necesidades interiores, son: finos selectos, 29'50; primeras, 28'50; segundas, 27; corrientes, 25; flojos, 23.

Tarragona cotiza los de su campo, primera, 28'50 pesetas los 15 kilos; segunda, 27; Tortosa, superior, 25'; corriente, 23 y media; Borjas-Urgel, primera, 195 pesetas los 100 kilogramos; segunda, 185; Andaluces, fino, 79; corriente, 71; Bajo Aragón, 185.

Sevilla: Aceite nuevo, de tres grados, de 71 a 72 reales arroba.

Aceite de orujo y jabones: Aceite de de orujo verde primera, de 93 a 95 pesetas los 100 kilos.

Vinos.—El mercado de vinos en la región completamente paralizado; no así en otras, en las cuales se anima, con tendencia al alza en los precios.

En la Mancha los vinos tintos han logrado cotizaciones de 2'20 y 2'25 por grado y hectolitro, y los blancos, a 2 pesetas grado y hectolitro.

El contingente de los vinos embarcados para Francia por el puerto de Tarragona es bastante superior al de igual tiempo del año anterior; por ello la cotización en ese mercado continúa firme, teniendo mayor aceptación los vinos de graduación: Priorato, Campo y Mancha. Se han efectuado bastantes transacciones; la más importante ajustó seis mil cargas (121.600 litros) de vino de la Sociedad Agrícola de Valls, al precio de 2'35 pesetas carga.



OFERTAS Y DEMANDAS

SECCION GRATUITA PARA LOS SEÑORES SOCIOS

- * Vendo un carro de 3 caballerías; lo cambio. si conviene, por otro de 2. Dirigirse a Manuel Romeo, Villafranca de Ebro.
- * Vendo una era de propiedad particular, propia para trillar, edificar o explotación de gravera. Dirigirse a José Sanz Abansés. Tuslibol, 134 (Torre Genoveva).
- * Vendo dos Brabant del 0 v una jardinera de campo, ambas cosas en buen estado. Dirigirse a don Andrés Alonso, en Zaragoza, Bruil, 5, 2.º izda., o en Alcañiz.
- * Vendo un tractor Fordson en muy buenas condiciones, y un Bravant número 3. Para verlos y tratar, lirigirse a D. Pedro Puevo. Uncastillo.
- * Vendo árboles frutales de toda clase de vivero. Dirigirse a D. Cristóbal Guerrero, Ricla.
- * Se vende una casa 400 metros de terreno, propia para labrador o vaguero, Razón: Calvo, 23 (Delicias), Francisco Piquer. 109 3
- * Se vende un burro de 3 años, de buena alzada, apto para labran-za. Dirigirse a Lorenzo Salafranca. Villanueva de Gállego.

- miliar, para dos caballerías. Se halla en buen estado. Dirigirse a don Isidro Lozano, en Zaragoza, y en Ibdes, a don Antonio Peribañez.
- * Por motivos de salud, vendo campo 5 arrobas de tierra, cerrado con seto de acacias; tiene grande caseta, abundantes árboles, parras y rosales y diferentes plantas de flores, frente estación de Miraflores. Informarán: Santa Cruz, 24, verdule-
- * Se venden árboles frutales, almendros desmayos, olivos, negrales y arbequines, y chopos del Canadá, Boudils v Lombardo, a precios sin competencia. Pedidos a Manuel Martinez, Calatorao.
- * Se vende un carro de tres caballerías y otro de dos: tres cubas. Dirigirse a D. Sebastián Canarano, Romareda. Gran Via.
- * Vendo dos zafras para aceite seminuevas, en buen estado para su uso. cabida cada una. Para Zaragoza.

- * Vendo un coche fa- | * Vendo un carro para tres caballerías, con ruedas nuevas. Dirigirse a Francisco Oliván Oliván. Zuera.
 - * Se vende un campo en Zaragoza, término de Las Fuentes, de 64 cuartales de cabida, propio para hortalizas un macho de 8 años, un carro de una caballeria y todos los últiles de labranza. Razón: José Vallespin, calle Palomar, 44, 1.º Zaragoza.
 - * Se vende magnifica vegua, de pelo alazán claro, de 7 años, talla 1'58 metros. Muy mansa y a sanidad, a todas pruebas de trabajo, labrar, tirar a carro y coche, a trabajo de carga: muy buena montura. So dará barata: verla v tratar. José Portillo. Villalengua.
- * Se vende un Brabant "Ajuria" núm. 2, de 85 a 90 arrobas de seminuevo, en buenas condiciones, o igual se verlas y tratar se dirijan cambiaría por otro del a Desiderio Pérez, de núm. 0. Para tratar, di-Villalengua, provincia de rigirse a Andrés Marco. Abanto (Zaragoza).

INDISPENSABLE EN TODOS LOS CULTIVOS



EL MEJOR ABONO NITROGENADO
Y EL MÁS ANTIGUO

CORRIENTE
en sacos de origen de 100 kilos
15-16 por ciento de
NITRÓGENO NÍTRICO
directamente asimilable

SOLO PRODUCTO

2
PRESENTACIONES

GRANULADO
en sacos de origen de 50 kilos
más de 16 por ciento de
NITRÓGENO NÍTRICO
directamente asimilable

SOCIEDAD N

NITRATO DE CHILE

PI Y MARGALL, 16, MADRID

Asociación de Cabradores

CAJA DEL AHORRO AGRIÇOLA

Se admiten imposiciones en metálico para retirar a voluntad o en plazo fijo, a los siguientes tipos de interés anual:

A la vista, 4 por 100
A sels meses, 4'25 por 100
A un año, 4'50 por 100

Nota importante.—Todas las imposiciones en nuestra Caja del Ahorro, devengan interés desde el día siguiente de su ingreso.

Préstamos de abonos, al 6 °l_o anual. Préstamos en metálico, al 4, 6 y 7 °l_o anual, según su cuantía.

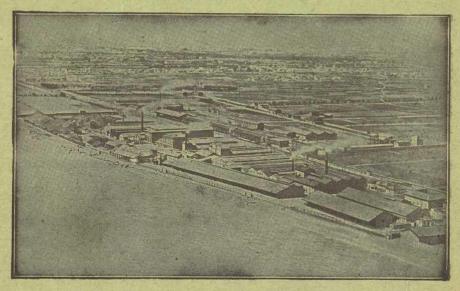
CUENTAS CORRIENTES

A la vista, con interés del 3 por 100 anual Todas nuestras operaciones se hallan libres de impuestos.

Domicilio social: Coso, 104 (edificio propiedad)

SOCIEDAD ANONIMA CROS

Princesa, 21.—Apartado 114.—BARCELONA



FABRICA DE BADALONA

Grandes Fábricas de Abonos y Productos Químicos

em BADALONA (Barcelona), VALENCIA, ALICANTE, MALAGA, SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla), MALIARO (Samtander), LERIDA, VALDESTILLAS (Valladelid), PALMA DE MALLORCA y LA CORURA

*AGENCIAS O REPRESENTANTES EN TODOS LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA PENINSULA, ISLAS BALEARES Y CANARIAS

GUPERFOSFATOS, SULFATO DE AMONIACO, CIANAMIDA DE CALCIO, NITRATE DE CAL. SALES POTASICAS, ABONOS COMPLETOS PARA TODA CLASE DE CUL-TIVOS, SULFATO DE COBRE Y DE HIERRO

IMPORTACION DIRECTA DE NITRATO DE SOSA DE CHILE

PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA INDUSTRIA Acido sulfúrico, Oleum, Acido nítrico, Acido clorhídrico, Acido acético, Nitrobenzol, Aceite y Clorhidrato de anilina, Bisulfito de sosa, Sulfato de sosa anhidrido y cristalizado, Hiposulfito de sosa, Sulfato de alumina, Sulfato de zinc, Fluosilicato de sosa, Sulfuro de carbono.

PINTURAS Y ALCANFOR SINTETICO "IRSA"

VENTA EXCLUSIVA DE LOS PRODUCTOS DE LA SOCIEDAD

ELECTRO - QUIMICA DE FLIX

Clorato de sosa, Clorato de potasa, Clorato de bario, Cloruro de cal, Cloruro de azufre, Sosa cáustica, Barita cáustica, Hipoclorito sódios

Cloro líquido, Tricloretileno.

EXPLOSIVO "CLORATITA"